

SECRETARIA GENERAL

ACTA SESION ORDINARIA N° 50-2024

En la sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, ciudad de Loreto, cantón Loreto, provincia de Orellana, el 27 de noviembre del año dos mil veinte y cuatro, bajo el amparo del artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, previo convocatoria; se constituyen en sesión ordinaria de Concejo Municipal: el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres: las señoras Concejales: Adela Magali Pacheco Borja y Doris Lorena Urapari Encalada: los señores Concejales: Héctor Ashanga Shiguango y Leonardo Alonso Puraquilla Cejua, para tratar el siguiente: **ORDEN DEL DÍA:** 1.-Aprobación del Orden del día. 2.- Aprobación del acta de la sesión anterior. 3.- Análisis y Resolución en Primera Instancia de la Ordenanza de Presupuesto General Participativo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Loreto, Para el Ejercicio Económico del año 2025. Expediente con Informe N° 0020-HA-COM-PP-GADML-2024 de la Comisión de Planificación y Presupuesto. 4.- Conocimiento de la Resolución Administrativa N° 021-A-GADML-2024, con la cual el Ejecutivo autoriza los traspasos de crédito dentro de los mismos programas, bajo el amparo de lo dispuesto en el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 258 del mismo cuerpo legal. 5.- Análisis y Resolución, referente al Memorando Nro. GADMCL-GPS-2024-0403-M-GD, que contiene el PRONUNCIAMIENTO JURIDICO REFERENTE A LA RENOVACION DEL CONTRATO DE COMODATO DEL VEHICULO CAMION CHEVROLET MODELO NKR, COLOR BLANCO; entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San José de Dahuano. 6.- Análisis y Resolución, referente al Oficio N° 111-GADPRSVH-2024, de fecha 20 de noviembre del 2024, suscrito por el Presidente del Gobierno Parroquial San Vicente de Huaticocha, con el cual solicita recursos para la Fiscalización del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CAPA DE RODADURA VIA LA FLORESTA RIO HUATARACO, DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA 5+120, PARROQUIA SAN VICENTE DE HUATICOCHA L=5,120m". 7. Análisis y Resolución en Segunda y Definitiva Instancia de la Cuarta a la Ordenanza del Presupuesto Participativo para el Ejercicio Económico 2024 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto. Mediante Suplementos de Créditos. 8. Clausura. **DESARROLLO DE LA SESION.** Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y expresa: "señor secretario proceda con la constatación del Quórum; se da cumplimiento a lo ordenado: Concejales Héctor Ashanga Shiguango, "**presente**": Concejala Adela Magali Pacheco Borja, "**presente**": Concejales Leonardo Alonso Puraquilla Cejua: "**presente**": Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo, justifica su inasistencia con memorando N° GADMCL-C-2024-0495-M-GD, por calamidad doméstica: Concejala Doris Lorena Urapari Encalada; "**presente**": Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, "**presente**": Tomada la lista se constata el Quórum reglamentario y es procedente la sesión. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: "Agradeciendo vuestra presencia y saludando a la población a través de las redes sociales, dejo instalada la sesión siendo las 10H54 diez horas con cincuenta y cuatro minutos. Continúa el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres: y dispone: "Secretario proceder con el punto del orden del día". Se acata la disposición: **PRIMERO.- Aprobación del Orden del día.** Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: señoras Concejales y Concejales en consideración el orden del día. Solicita la palabra el Concejales Héctor Ashanga Shiguango y manifiesta: Se ha ingresado el informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto sobre la Cuarta Reforma a la Ordenanza del presupuesto del año 2024, por lo que propongo se incluya en el orden del día para tratamiento. Apoya la moción la Concejala Doris Lorena Urapari Encalada. Con ello califica la propuesta, por lo que el Alcalde

SECRETARIA GENERAL

autoriza someter a votación. Se procede y resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango, **"a favor"**: Concejala Adela Magali Pacheco Borja, **"a favor"**: Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua, **"a favor"**: Concejala Doris Lorena Urapari Encalada **"a favor"**: el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, **"a favor"**: Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 318, 321 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto de forma legal; **RESUELVE: Artículo uno.** Incluir en el orden del día como numeral 7.- Análisis y Resolución en Segunda y Definitiva Instancia de la Cuarta a la Ordenanza del Presupuesto Participativo para el Ejercicio Económico 2024 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto. Mediante Suplementos de Créditos. Solicita la palabra la Concejala Adela Magali Pacheco Borja y expresa: *Al no existir más propuestas, mociono aprobar el orden del día con el numeral incluido.* Apoya la moción la Concejala Doris Lorena Urapari Encalada y califica la propuesta. Con ello el Alcalde autoriza someter a votación. Se procede y resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango, **"a favor"**: Concejala Adela Magali Pacheco Borja, **"a favor"**: Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua, **"a favor"**: Concejala Doris Lorena Urapari Encalada **"a favor"**: el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, **"a favor"**: Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 318, 321 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto de forma legal; **RESUELVE: Artículo tres.** Aprobar el orden del día incluyendo el numeral antes citado. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres: y dispone: *"Secretario proceder con el siguiente punto del orden del día"*. Se acata la disposición: **SEGUNDO.- Aprobación del acta de la sesión anterior.** Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y dispone que se proceda con el tratamiento del acta correspondiente. Acatando lo dispuesto, se procede con el tratamiento del Acta de Sesión Ordinaria efectuada el 20 de noviembre del año 2024. Concluido el proceso. Solicita la palabra la Concejala Adela Magali Pacheco Borja y propone aprobar el acta en tratamiento. Apoya la moción la Concejala Doris Lorena Urapari Encalada y califica la propuesta. Con ello el Alcalde autoriza someter a votación. Se procede y resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango, **"a favor"**: Concejala Adela Magali Pacheco Borja, **"a favor"**: Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua, **"a favor"**: Concejala Doris Lorena Urapari Encalada **"a favor"**: el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, **"a favor"**: Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 57 literal a) 318, 321 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto; **RESUELVE: Artículo uno.-** Aprobar el Acta N° 49 de Sesión Ordinaria efectuada el 20 de noviembre año 2024. **Artículo dos.-** Encargar al Secretario General el trámite correspondiente para cumplimiento de lo resuelto por el Concejo Municipal. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: Secretario continuar el orden del día. Se procede. **TERCERO.- Análisis y Resolución en Primera Instancia de la Ordenanza de Presupuesto General Participativo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Loreto, Para el Ejercicio Económico del año 2025. Expediente con Informe N° 0020-HA-COM-PP-GADML-2024 de la Comisión de Planificación y Presupuesto.** Interviene el Alcalde y dispone que por secretaría se dé lectura al Informe N° 0020-HA-COM-PP-GADML-2024 de la Comisión de Planificación y Presupuesto. **Culminada la lectura, Interviene el Alcalde y expresa:** *Está en consideración señores Concejales y Concejalas:* Solicita la palabra el Concejal Héctor Ashanga Siguango y manifiesta: Como antecedentes, la Comisión a convocado por más de dos ocasiones, resultado de las mismas, la Comisión luego del análisis ha presentado el informe N° 0020-HA-COM-PP-GADML-2024, con las siguientes recomendaciones que conjuntamente con el apoyo de los compañeros Concejales que forman parte de la Comisión vamos a proceder a

SECRETARIA GENERAL

explicar, para iniciar solicito a la compañera Magali Pacheco, proceda con el tema del ECU 911. Procede la Concejala Adela Magali Pacheco Borja y expresa: *esto se debe señor Alcalde a que como todos conocemos que a través de Decreto Presidencial, se ha decretado que todos los municipios hagan la entrega de nuestros sistemas de video vigilancia como municipio al ECU 911 por tal motivo se consideró que podría primero concluirse ese proceso para que se conozca el estado actual de nuestro sistema de video vigilancia y se puede determinar si lo que está presupuestando incrementar dentro de la Coordinación, valga la aclaración se pretenda incrementar más cámaras de video vigilancia está dentro del presupuesto de la Coordinación de Seguridad y Vigilancia entonces esto podría darse si, estamos muy de acuerdo pero ya con todo el proceso de entrega culminado y también consideramos que el ECU 911 en su defecto también hará algunas recomendaciones a los municipios que pretendan incrementar sus sistemas de video vigilancia bajo ciertas normas de calidad que deben de considerar ellos para estos equipos tecnológicos. Entonces por ello, la recomendación de que se ejecute en el segundo o tercer cuatrimestre todo dependerá de que se concrete la entrega del sistema de video vigilancia que como municipio no estamos bueno a favor de esta idea, pero al ser un Decreto Presidencial estamos obligados a dar cumplimiento.* Remota la Palabra el Concejal Héctor Ashanga Shiguango y continúa exponiendo el contenido del Informe antes citado. Solicita la Palabra el Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua y manifiesta: *yo estaba presente en la sesión de la Comisión y en lo referente a la Cultura, se ha visto algunos grupos de música, grupos de danza, fundadores de las comunas y comunidades, hay mitos leyendas en todo lado, esto por el hecho de tener en nuestro cantón Loreto el 75 a 80 por ciento de Nacionalidades y no se organizado eventos tan solo en el aniversario de nuestro cantón, entonces recogiendo el criterio de la gente sugieren que organice este tipo de eventos como incentivo a los grupos que practicas actividades culturales.* Solicita la palabra la Concejala Magali Pacheco Borja y expresa: *en el tema de las medicinas se analizó que existen otros programas que vienen desde el Ministerio de Salud, otros programas que tenemos dentro del Concejo Cantonal de Salud que también brindan apoyo en ese sentido a las personas de la tercera edad, por ello se consideró que existen otras alternativas de apoyo en tema de kits de alimentos que la alimentación también incide en la salud de las personas.* Bajo disposición Interviene el Dr. Héctor Bolívar Pico, Procurador Síndico del Gobierno Municipal y manifiesta: *Referente a la recomendación del perfil del profesional para que apoye en la elaboración de la Agenda Local para la Igualdad me permito hacer una puntualización apegada a la realidad, es difícil que un profesional pueda abarcar todos los aspectos que conlleva un instrumento muy importante como es la Agenda, es por ello que se ha planteado la propuesta de que se elabore mediante consultoría, de esta manera se puede requerir de un equipo multidisciplinario para concluir con un producto garantizado.* Interviene el Alcalde y manifiesta: *Recomiendo que se amplíe el análisis en las partidas de Brigadas Médicas ya que estas están dirigidas a poner el contingente en cirugías entre otras acciones de mucho beneficio para la Gente.* Realizado en su totalidad el análisis del Informe, el Legislativo concluye que se debe ampliar la revisión y coinciden en remitir a la Comisión de Planificación y Presupuesto para que cumplan con la decisión. Con lo actuado solicita la palabra la Concejala Doris Lorena Urapari Encalada y expresa: *Una vez que ha sido consensuada la decisión dentro del Concejo Municipal, propongo aprobar en Primera Instancia la Ordenanza de Presupuesto para el año 2025 y remitir a la Comisión de Planificación y Presupuesto para que cumplan con el procedimiento correspondiente.* Solicita la palabra el Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua y expresa. *Con la finalidad de Ampliar el análisis de la Ordenanza de Presupuesto, apoyo la moción de la compañera Concejala Doris Urapari.* Con lo acontecido califica la prepuesta, con ello el Alcalde autoriza someter a votación. Se procede y resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango, **"a favor"**: Concejala Adela Magali Pacheco Borja, **"a favor"**: Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua, **"a favor"**:

SECRETARIA GENERAL

Concejala Doris Lorena Urapari Encalada **“a favor”**: el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, **“a favor”**: Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 57 literal a), 318, 321 y 322 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto de forma legal; **RESUELVE: Artículo uno.-** Aprobar en Primera Instancia la Ordenanza de Presupuesto General Participativo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Loreto, Para el Ejercicio Económico del año 2025. **Artículo dos.-** Remitir a la Comisión de Planificación y Presupuesto del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Loreto, para que en cumplimiento del procedimiento respectivo, realicen el análisis, revisión, ratifiquen o modifiquen el Informe N° 0020-HA-COM-PP-GADML-2024 y presenten al Ejecutivo, para sustento en el tratamiento en Segunda y Definitiva Instancia, en la sesión que para el efecto el Alcalde convoque. **Artículo tres.-** Disponer al Secretario General el procedimiento legal correspondiente para plena vigencia de lo resuelto por el Concejo Municipal. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: Secretario continuar con el orden del día. Se procede. **CUARTO.- Conocimiento de la Resolución Administrativa N° 021-A-GADML-2024, con la cual el Ejecutivo autoriza los traspasos de crédito dentro de los mismos programas, bajo el amparo de lo dispuesto en el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 258 del mismo cuerpo legal.** Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: por necesidad institucional se procedió con los traspasos dentro de los mismos programas para asignar recursos para trabajos que se tiene que realizar de manera prioritaria, tal como se encuentra de manera clara y detallada en la Resolución Administrativa N° 021-A-GADML-2024, presentada mediante memorando Nro. GADMCL-DGF-2024-1809-M-GD. Dentro del análisis para el efecto, los integrantes del cuerpo colegiado despejan inquietudes presentadas. Solicita la palabra la Concejala Adela Magali Pacheco Borja y manifiesta: *se va financiar el arreglo de los semáforos aspecto positivo para nuestra gente, la consulta es que se reduce la partida para la Obra en la Institución Educativa Guardianes de la Lengua, a que se debe. El Alcalde contesta que, por un trámite en la recepción de una obra, se retrasa el proceso y los tiempos en compras públicas ya no permiten ejecutar en este año, a ello se debe el movimiento presupuestario.* Solicita la palabra el Concejal Héctor Ashanga Shiguango y expresa: Referente al mantenimiento de la cancha cubierta de Cascabel 2, se ha verificado que necesita mayor atención, por lo que se recomienda que se realice un proyecto integral. Concluido el informe y por estar claro el contenido del acto administrativo y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 318, 258 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto por unanimidad; **RESUELVE: Artículo uno.-** Dar por conocido el informe de traspasos efectuados, mediante Resolución Administrativa N° 021-A-GADML-2024, con las cuales el Ejecutivo autoriza los traspasos de crédito dentro de los mismos programas, de conformidad a lo establecido en el artículo 258 del COOTAD, bajo el sustento del memorando Nro. GADMCL-DGF-2024-1809-M-GD, suscrito por la Ing. Carmela de los Ángeles Asipuela Vasco, Directora Financiera de la Institución Municipal. **Artículo dos.-** Disponer al Secretario General el cumplimiento de lo que corresponda para efectos de la presente Resolución. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: Secretario continuar con el orden del día. Se procede. **QUINTO.- Análisis y Resolución, referente al Memorando Nro. GADMCL-GPS-2024-0403-M-GD, que contiene el PRONUNCIAMIENTO JURIDICO REFERENTE A LA RENOVACION DEL CONTRATO DE COMODATO DEL VEHICULO CAMION CHEVROLET MODELO NKR, COLOR BLANCO; entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San José de Dahuano.**

SECRETARIA GENERAL

Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: *“Señores Concejales existe el pedido del Gobierno Parroquial San José de Dahuano para un nuevo comodato, para mayor amplitud dispongo que se dé lectura al documento en referencia. Acatando la disposición se procede con la lectura del Memorando Nro. GADMCL-GPS-2024-0403-M-GD, que contiene el PRONUNCIAMIENTO JURIDICO REFERENTE A LA RENOVACION DEL CONTRATO DE COMODATO DEL VEHICULO CAMION CHEVROLET MODELO NKR, COLOR BLANCO. Concluida la lectura el Alcalde deja a consideración del Legislativo. Solicita la palabra la Concejala Adela Magali Pacheco Borja y expresa: Acogiendo las recomendaciones en primer lugar desde la parte técnica que es la Coordinación de Talleres, en el que manifiesta claramente que el vehículo se encuentra en buenas condiciones y recomienda renovar el contrato de comodato, de igual manera las recomendaciones Jurídicas que se tome las precauciones del caso para que incluso se pueda hacer una evaluación anual del estado del vehículo y considerando que es un vehículo que mucha falta le hace a la junta parroquial para movilización de combustible para los trabajos entre otros servicios, por ello señor Alcalde creo que es pertinente presentar la moción para que podamos autorizar que se firme nuevamente el comodato para la entrega del vehículo. Solicita la palabra el Concejala Leonardo Puraquilla y expresa: Por ser una herramienta de trabajo para el Gobierno Parroquial San José de Dahuano, apoyo la moción de la compañera Magali Pacheco. Con lo acontecido califica la propuesta, por lo que el Alcalde autoriza someter a votación. Se procede y resulta lo siguiente: Concejala Héctor Ashanga Shiguango, Agradeciendo el apoyo de ustedes compañeros Concejales y con la recomendación de que se dé buen uso al vehículo, mi voto **“a favor”**: Concejala Adela Magali Pacheco Borja, **“a favor”**: Concejala Leonardo Alonso Puraquilla Cejua, **“a favor”**: Concejala Doris Lorena Urapari Encalada **“a favor”**: el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, **“a favor”**: Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 57 literal a), 279, 318 y 321 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto de forma legal; **RESUELVE: Artículo uno.-** Acoger el Pronunciamiento Jurídico, presentado mediante memorando N° GADMCL-GPS-2024-0403-O-GD, de fecha 15 de noviembre del año 2024, por parte del Dr. Héctor Bolívar Pico, Procurador Síndico del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto; y por ende, **autorizar al Ejecutivo** la suscripción del **CONTRATO DE COMODATO**, entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San José de Dahuano, para la entrega del VEHICULO CAMION CHEVROLET A DIÉSEL AÑO 2011, PLACA QEI-1156, MODELO NKR, CHASIS CABINADO, CHASIS 9GDNKR557BB02644, COLOR BLANCO, MOTOR AJB1934372, a favor del Gobierno Parroquial, estableciendo un tiempo de tres años. **Artículo dos.-** Remitir a Procuraduría Síndica del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, para que se ejecute cuanto procedimiento sea pertinente en cumplimiento a lo resuelto por el Concejo Municipal, insertando al comodato las recomendaciones que constan en el Pronunciamiento Jurídico antes señalado. **Artículo tres.-** Disponer al Secretario General, se remita al área correspondiente para fiel cumplimiento de lo resuelto por el Concejo Municipal. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: Secretario continuar el orden del día. Se procede. **SEXTO.- Análisis y Resolución, referente al Oficio N° 111-GADPRSVH-2024, de fecha 20 de noviembre del 2024, suscrito por el Presidente del Gobierno Parroquial San Vicente de Huaticocho, con el cual solicita recursos para la Fiscalización del Proyecto “MEJORAMIENTO DE LA CAPA DE RODADURA VIA LA FLORESTA RIO HUATARACO, DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA 5+120, PARROQUIA SAN VICENTE DE HUATICOCHA L=5,120m”.** Interviene el Alcalde y dispone que por secretaria se dé lectura del oficio. Se acata la disposición y se procede con la lectura del Oficio N° 111-GADPRSVH-2024. Concluida la lectura el Alcalde deja a consideración del Legislativo. Solicita la palabra la*

SECRETARIA GENERAL

Concejala Adela Magali Pacheco Borja y manifiesta: *Creo que es pertinente señor Alcalde que nuestro asesor Jurídico primeramente nos de los lineamientos sobre las base de los cuales pueda tomar la decisión el Concejo, considerando que esta solicitud está enmarcada dentro de una competencia que no corresponde a nuestro Gobierno Municipal y que este proyecto tiene un financiamiento también mediante una delegación de competencias del Gobierno Provincial al Gobierno Parroquial de San Vicente de Huaticocha, es muy importante que la ciudadanía señor Alcalde tenga pleno conocimiento de cómo debe ser el actuar dentro de lo público porque hay que llevar estos temas con total responsabilidad respetando siempre las competencias que le corresponden a cada nivel de Gobierno, eso mi solicitud señor Alcalde. Con la debida autorización de la máxima autoridad interviene el Dr. Héctor Bolívar Pico, Procurador Síndico del Gobierno Municipal y manifiesta: La competencia en el ámbito de la vialidad rural le corresponde como titular de la competencia al Gobierno Provincial en Coordinación con el Gobierno Parroquial, la titularidad de la competencia en vialidad dentro de la zona urbana del cantón y de las parroquias rurales le corresponde al Gobierno Municipal en Coordinación con el Gobierno Parroquial, en ese sentido veo que existe un pedido del señor Presidente del Gobierno Parroquial de San Vicente de Huaticocha quien, ante una delegación de competencias del titular de la competencia el Gobierno Provincial ha postulado ante la SCTEA para la obtención del financiamiento para la ejecución de una obra de asfaltado en la parte rural del cantón Loreto, se entiende que al momento que se ha postulado ese proyecto en la SCTEA debió haber contado con la certificación correspondiente de la existencia de los recursos para que cubra con todos los componentes que el proyecto conlleva, entre ellos lo que es la fiscalización externa, porque de acuerdo a la documentación, está establecido que tiene una fiscalización externa ese proyecto, entonces, si es que ya se aprobó dentro de la SCTEA ese proyecto debe estar aprobado en base a una certificación que debe haber sido presentado en este caso por el Gobierno Parroquial, ante el ente que este momento está financiando el proyecto y ese es un tema que debería ser clarificado primeramente por el señor Presidente de la Junta Parroquial, porque entiendo que dentro del convenio de financiamiento que han suscrito entre la SCTEA y el Gobierno Parroquial de San Vicente de Huaticocha debe estar considerado dentro de los antecedentes la certificación a la cual estoy haciendo referencia por un lado, por otro lado, es importante tomar en consideración a nivel acá del Gobierno Municipal la disponibilidad de los recursos económicos, para que el cuerpo colegiado pueda adquirir cualquier tipo de compromiso es importante que previamente se cuente con los recursos económicos que permitan cumplir con esa obligación que eventualmente podría estar adquiriendo ante la aceptación de la propuesta por el señor Presidente del Gobierno Parroquial de San Vicente de Huaticocha, en ese sentido se recomendaría que previo a que el Órgano Legislativo Municipal pueda tomar una Resolución, previamente se cuente con la certificación del área financiera de que si existe o no existe los fondos necesarios que puedan ser destinados para cubrir este tipo de obligaciones que no están constando dentro del presupuesto anual de la Institución por las consideraciones que ya se hizo inicialmente en mi intervención, es decir tomando en consideración que la vialidad rural no es competencia directamente del Gobierno Municipal, entonces en sentido dentro del presupuesto de la institución no se cuenta con una partida presupuestaria que pueda directamente ir a financiar este tipo de convenio, sin embargo es importante que la máxima autoridad Financiera sea quien certifique la existencia o no de los recursos o la posibilidad de que a lo mejor mediante vía reforma se pueda ubicar esos recursos para poder atender el requerimiento del señor Presidente de la Junta Parroquial de San Vicente de Huaticocha, por lo tanto se recomienda que el trámite sea remitido a la Dirección Financiera para que de ser el caso en la eventualidad de que haya la posibilidad de hacer una reforma al Presupuesto pueda encaminar para dar atención a este pedido. Retoma la palabra la Concejala Adela Magali Pacheco Borja y manifiesta:*

SECRETARIA GENERAL

Acogiendo la recomendación de nuestro Asesor Jurídico me permito mocionar para que la solicitud sea remitida al departamento financiero y se vea la posibilidad de financiarlo, incluso conociendo que estamos ya a destiempo y a puertas ya de aprobar nuestro presupuesto 2025, señor Alcalde una vez que tengamos ya la respuesta del departamento financiero, poder analizar hay sí la parte ya legal que correspondería a través de un convenio probablemente poder apoyar con este valor al Gobierno Parroquial de Huaticocha. Solicita la palabra el Concejal Héctor Ashanga Shiguango y expresa: Considerando de que la administración de los recursos debe enmarcarse dentro de los marcos legales que corresponde a cada Gobierno Autónomo, en ese sentido lo más sano sería acogerse a la recomendación que está dando nuestro asesor Jurídico, por lo tanto apoyo la moción de la Concejala Magali Pacheco. Solicita la palabra el Concejal Leonardo Puraquilla Cejua y expresa: Conocemos que dentro de los requisitos del proyecto tiene que haber una certificación presupuestaria para aprobar el proyecto, entonces ahí se pediríamos que se nos aclare quien se comprometió apoya para la fiscalización, de ahí si el área financiera nos certifica que si existen recursos para poder cubrir los cien mil dólares se podría viabilizar mediante un convenio. Con lo acontecido califica la propuesta, por lo que el Alcalde autoriza someter a votación. Se procede y resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango, **"a favor"**: Concejala Adela Magali Pacheco Borja, **"a favor"**: Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua, **"a favor"**: Concejala Doris Lorena Urapari Encalada **"a favor"**: el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, **"a favor"**: Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 57 literal a), 279, 318 y 321 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto de forma legal; **RESUELVE: Artículo uno.-** Correr Traslado la petición con Oficio N° 111-GADPRSVH-2024, de fecha 20 de noviembre del 2024, suscrito por el señor Alejandro Carreño, Presidente del Gobierno Parroquial San Vicente de Huaticocha, con el cual solicita recursos para la Fiscalización del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CAPA DE RODADURA VIA LA FLORESTA RIO HUATARACO, DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA 5+120, PARROQUIA SAN VICENTE DE HUATICOCHA L=5,120m"; a la Dirección Financiera, para que previo revisión, elabore y presente un informe sobre la disponibilidad económica del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Loreto, documento sobre la base del cual el Órgano Legislativo resolverá lo pertinente. **Artículo dos.-** Encargar al Secretario General se remita a la Dirección correspondiente, para cumplimiento de lo resuelto por el Concejo Municipal. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: Secretario continuar el orden del día. Se procede. **SEPTIMO.- Análisis y Resolución en Segunda y Definitiva Instancia de la Cuarta a la Ordenanza del Presupuesto Participativo para el Ejercicio Económico 2024 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto. Mediante Suplementos de Créditos.** Por motivo de cierre de año presupuestario la Dirección Financiera presenta la cuarta reforma al Presupuesto del año 2024, por lo que dejo a consideración del Legislativo. Solicita la palabra el Concejal Héctor Ashanga Shiguango y manifiesta: Cumpliendo la Resolución del Concejo la Comisión ha realizado la reunión pertinente con los miembros y Técnicos responsables de la parte financiera en donde la Comisión por medio de los integrantes se ha analizado y se ha despejado algunas dudas que existía en ciertas partidas como es al caso de la Contraloría, del AME y un aporte de convenios, las mismas fueron aclaradas por la parte técnica, entonces la Comisión recomienda aprobar la cuarta reforma de acuerdo al Informe de la Dirección Financiera. Por lo tanto, mociono que se apruebe esta cuarta reforma por suplementos de créditos. Solicita la palabra la Concejala Doris Lorena Urapari Encalada y expresa: Bueno la explicación ha sido clara por parte de la Dirección Financiera dentro del análisis de la Comisión y estando de acuerdo apoyo la moción del compañero Concejal Héctor Ashanga. Con lo acontecido, califica la propuesta, con ello el Alcalde autoriza someter a votación. Se procede y resulta lo siguiente: Concejal Héctor

SECRETARIA GENERAL

Ashanga Shiguango, **"a favor"**: Concejala Adela Magali Pacheco Borja, **"a favor"**: Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua, **"a favor"**: Concejala Doris Lorena Urapari Encalada **"a favor"**: el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, **"a favor"**. Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 57 literal a), 318, 321 y 322 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto de forma legal; **Artículo uno.-** Acoger el Informe N° 0023-HA-COM-PP-GADML-2024, de la Comisión de Planificación y Presupuesto y por ende Aprobar en Segunda y Definitiva Instancia la Cuarta Reforma a la Ordenanza del Presupuesto Participativo para el Ejercicio Económico 2024 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, por Suplementos de Crédito, propuesta mediante memorando N° GADMCL-DGF-2024-1786-M-GD, de fecha 19 de noviembre del año 2024, suscrito por la Ing. Carmela de los Angeles Asipuela Vasco, Directora Financiera de la Institución, con el cual presenta el Informe N° GADML-DF-056-2024-CA-I. **Artículo dos.-** Encargar al Secretario General, el procedimiento respectivo para cumplimiento de lo resuelto por el Concejo Municipal. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: Secretario continuar el orden del día. Se procede. **OCTAVO. Clausura.-** Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y expresa: *"señoras Concejales y Concejales agradeciendo por su participación y también agradeciendo a quienes nos siguen a través de las redes sociales, dejo clausurada la sesión siendo las 12H23, doce horas con veinte y tres minutos de este miércoles 27 de noviembre del año 2024.*

Para constancia de lo actuado en la presente Acta, suscriben los abajo firmantes:



Sr. Kleber Fabián Olalla Torres
ALCALDE DEL CANTON LORETO



Sra. Doris Lorena Urapari Encalada
CONCEJALA



Prof. Leonardo Alonso Puraquilla Cejua
CONCEJAL



Lic. Adela Magali Pacheco Borja
CONCEJALA



Prof. Héctor Ashanga Shiguango
CONCEJAL



Ab. Lucas Ángel Jiménez Gaona
SECRETARIO GENERAL